



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

339658 *Modificación inicial de crédito núm. 6/2021*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2021, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 6/2021 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados del presupuesto corriente de ingresos.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en el forma adecuada no se presenta ninguna reclamación.

Santa Eugènia, 3 de agosto de 2021

El alcalde

Joan Riutort Crespi

